

ACORDADA N°: Mil quinientos cinco.....

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez... días, del mes de Marzo, del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, Gladys Ester Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Martínez Simón y María Carolina Llanes Ocampos, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N° 28/2021 del 2 de marzo de 2021, la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Magistrada Elsa Isabel Kettermann D., solicitó la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa, que vencen el día 25 de marzo de 2021, fenezcan el día 26 de marzo del año en curso, con motivo de conmemorarse el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Encarnación. -

Por tanto, -

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa que vencen el 25 de marzo de 2021, fenezcan el día 26 de marzo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Ante mí:
Luis María Benítez Riera

César M. Diesel Junghanns
-Presidente CSJ

Alberto Martínez Simón
Ministro

César Antonio Garay
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Dr. GONZALO SOSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA